

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO  
REPARACION INTEGRAL: PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACION – INTEGRACION  
COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO  
EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

## I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a otro nivel”, específicamente en el proyecto “Reparación integral: procesos de retorno y reubicación – integración comunitaria y arraigo territorial”, la Secretaría Distrital de Gestión Social requiere fortalecer las acciones de atención, acompañamiento y reparación integral dirigidas a la población víctima del conflicto armado asentada en el Distrito.

De conformidad con la Ley 1448 de 2011, que establece medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas para la atención y reparación integral a las víctimas, y en armonía con las funciones definidas en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría debe formular, coordinar y ejecutar programas orientados a la reconstrucción del tejido social, la reconciliación, el arraigo territorial y la integración comunitaria.

El proyecto busca promover la participación activa de los actores comunitarios en espacios de encuentro e interacción, fomentando la convivencia pacífica y fortaleciendo las capacidades de las comunidades en procesos de retorno y reubicación. Sin embargo, el personal de planta actual no es suficiente para atender integralmente la demanda de servicios que exige la ejecución del programa.

Por tal motivo, se hace necesario contratar un equipo interdisciplinario de profesionales con experiencia y formación en materia de reparación integral, convivencia y mediación comunitaria, que contribuya al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, la Metodología General Ajustada (MGA) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025.

Esta contratación permitirá garantizar la continuidad de las acciones proyectadas, la adecuada implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y el cumplimiento de los indicadores establecidos en el proyecto, asegurando así la atención efectiva y la restitución de derechos de la población víctima del conflicto armado en Barranquilla.

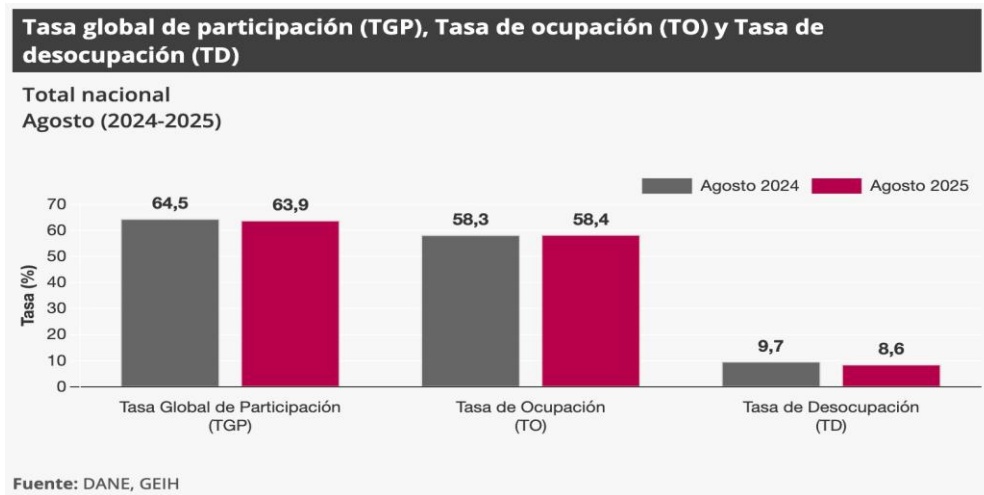
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

- Principales indicadores del mercado laboral<sup>1</sup>

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf>

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Junio - agosto (2017 - 2025)



+ Fuente: DANE, GEIH.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (60,3%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.418</b>	<b>23.811</b>	<b>100</b>	<b>393</b>	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2025

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
Total nacional  
Agosto (2024 - 2025)

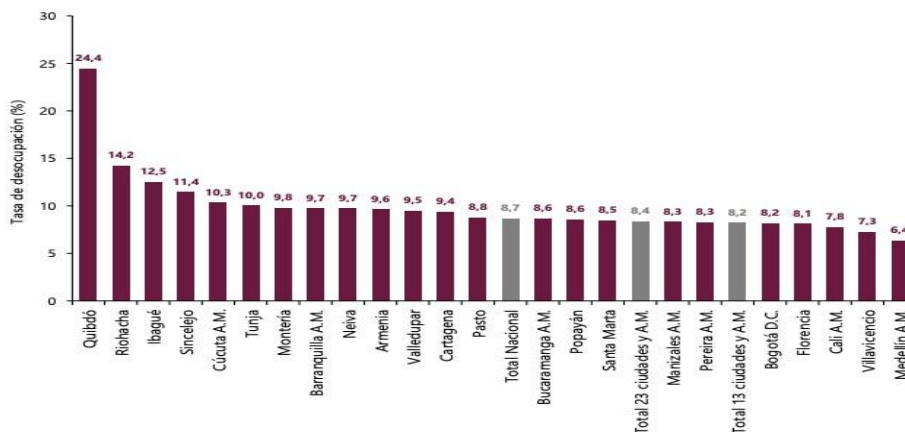
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.418</b>	<b>23.811</b>	<b>100</b>	<b>393</b>	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2025

Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.

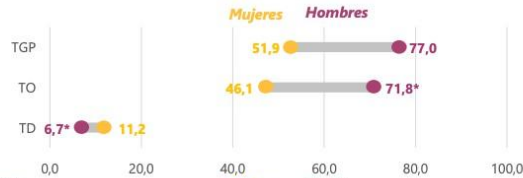
## PRINCIPALES RESULTADOS<sup>2</sup>

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Agosto 2025

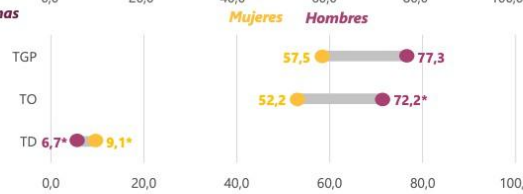
Total nacional

**4,5 p.p.**  
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

**2,5 p.p.**  
Brecha TD



Fuente: DANE, GEH.

p.p.: puntos porcentuales.

\*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo de la 19 CIEI, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

### Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Agosto (2024 - 2025)



**40.741**  
Población en edad de trabajar



**23.811**  
Población ocupada  
+393\*



**2.240**  
Población desocupada  
-265\*



**14.690**  
Población fuera de la fuerza de trabajo  
-422\*

\*Variación estadísticamente significativa.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores redondeados a mil.

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

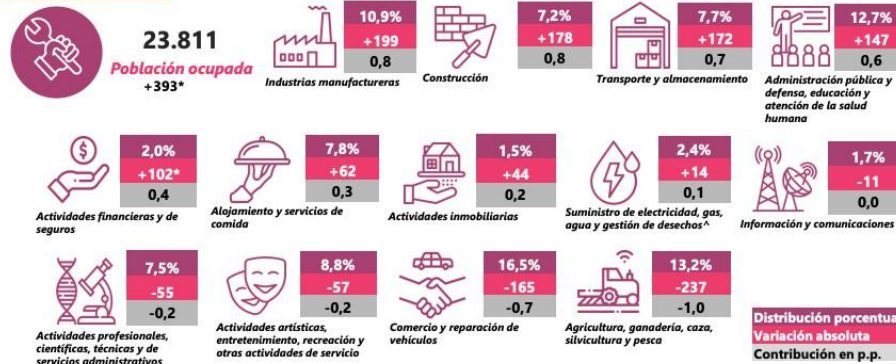
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo de la 19 CIEI, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.

### Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional  
Agosto 2025



\*Variación estadísticamente significativa.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: puntos porcentuales.

Notas:

- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informo", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

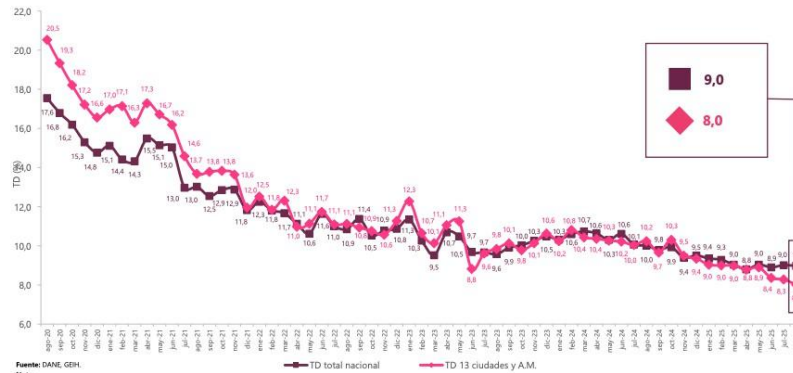
- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.dane.gov.co/files/informacion/indicadores/CIIU\\_Rev\\_4\\_Ac2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/informacion/indicadores/CIIU_Rev_4_Ac2022.pdf)

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEH.

<sup>2</sup><https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ago2025.pdf>

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)  
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Agosto 2020 – Agosto 2025



Fuente: DANE, GEH.

**Nota:**

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Trujillo, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio - Agosto (2024 – 2025)

Tasa de desocupación	Jun - Ago 24	Jun - Ago 25	Diferencia en p.p.
Quibdó	25,5	24,4	-1,1
Riohacha	16,4	14,2	-2,1
Ibaqué*	15,2	12,5	-2,6
Sincedejo	12,2	11,4	-0,8
Cúcuta A.M.	11,4	10,3	-1,1
Tunja	11,7	10,0	-1,6
Montería	10,7	9,8	-0,9
Barranquilla A.M.	11,4	9,7	-1,6
Neiva	9,6	9,7	0,1
Armenia	11,0	9,6	-1,4
Valledupar	11,4	9,5	-1,9
Cartagena*	12,2	9,4	-2,8
Pasto*	10,7	8,8	-1,9
<b>Total nacional*</b>	<b>9,9</b>	<b>8,7</b>	<b>-1,3</b>
Bucaramanga A.M.	8,9	8,6	-0,2
Popayán*	11,4	8,6	-2,8
Santa Marta	9,0	8,5	-0,5
<b>Total 23 ciudades y A.M.*</b>	<b>10,3</b>	<b>8,4</b>	<b>-1,9</b>
Manizales A.M.*	10,7	8,3	-2,4
Pereira A.M.*	11,6	8,3	-3,3
<b>Total 13 ciudades y A.M.*</b>	<b>10,1</b>	<b>8,2</b>	<b>-1,9</b>
Bogotá D.C.*	9,8	8,2	-1,7
Florencia*	14,3	8,1	-6,2
Cali A.M.*	11,2	7,8	-3,5
Villavicencio*	10,1	7,3	-2,8
Medellín A.M.*	8,3	6,4	-1,9

Fuente: DANE, GEH.

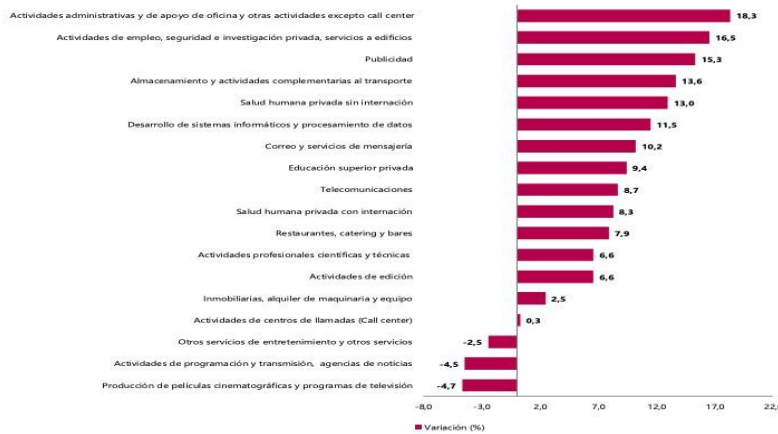
\*Variación estadísticamente significativa, p.p. puntos porcentuales.

**Nota:**

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Trujillo, Montería, Cartagena y Villavicencio.  
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincedejo.  
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo de la 19 CEE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.  
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Junio-Agosto 2025.  
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las 32 ciudades capitales y las 5 ciudades intermedias que hacen parte de la muestra de la GEH solo incluyen la cabecera municipal.  
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>3</sup>

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf>

## Evolución general de los subsectores de servicios

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingreso nominal Variación (%)	Ingreso por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Misión** Horas ciudadanas**
			Personal ocupado total* Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Julio 2025<sup>P</sup> / julio 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*	Contribución (PP)		Misión** Hora cátedra***
				Variación (%)	Permanente	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	-5,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	--

Fuente: DANE, EMS.

### Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025<sup>P</sup>/ enero - julio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero - julio 2025<sup>P</sup> / enero - julio 2024**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	División 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

### III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO REPARACION INTEGRAL: PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACION – INTEGRACION COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**, se requiere de la prestación de servicios de un equipo interdisciplinario de dos (2) personas que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo y ejecución del Proyecto y garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios.

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
Título Profesional en Trabajo Social, Psicología y/o ciencias sociales. Experiencia Profesional mínima de 18 meses.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar a los beneficiarios del proyecto, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del proyecto. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc).</li> <li>3. Asesorar y apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto.</li> <li>4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	\$ 11.400.000	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025
Título Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales y/o ciencias internacionales. Experiencia laboral mínima de 18 meses.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar a los beneficiarios del proyecto, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del proyecto. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc).</li> <li>3. Asesorar y apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto.</li> <li>4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	\$ 11.400.000	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

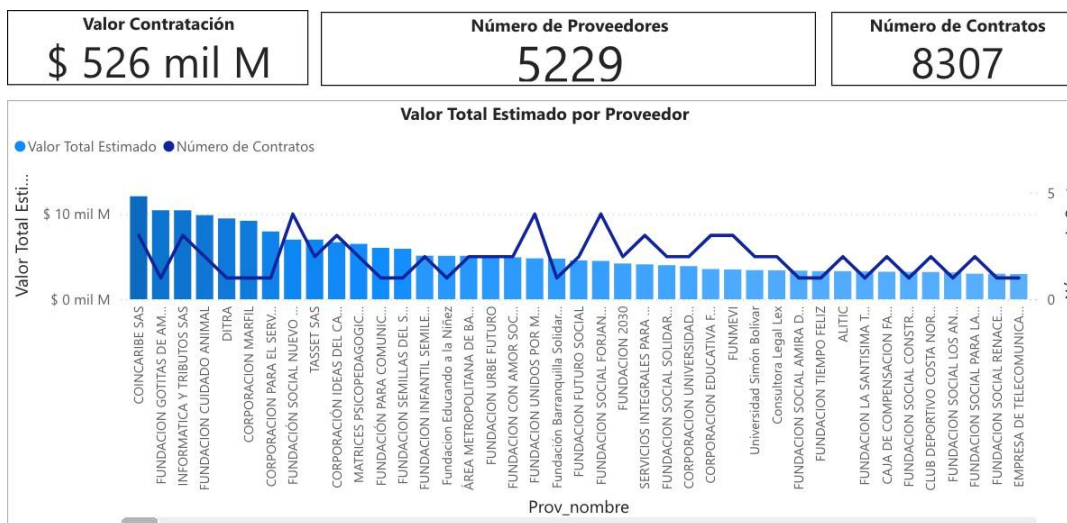
### OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Registro Único Tributario -RUT (actualizado solo con la fecha de generación del documento).
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

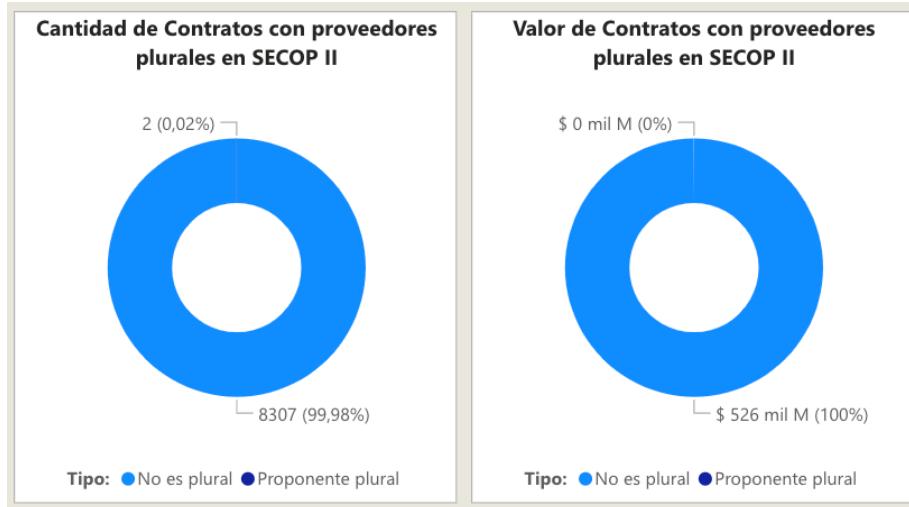
**IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>4</sup>**

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que en el año 2024 y lo que va transcurrido del año 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 8.307 contratos por valor de \$526 mil Millones, donde participaron 5.229 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

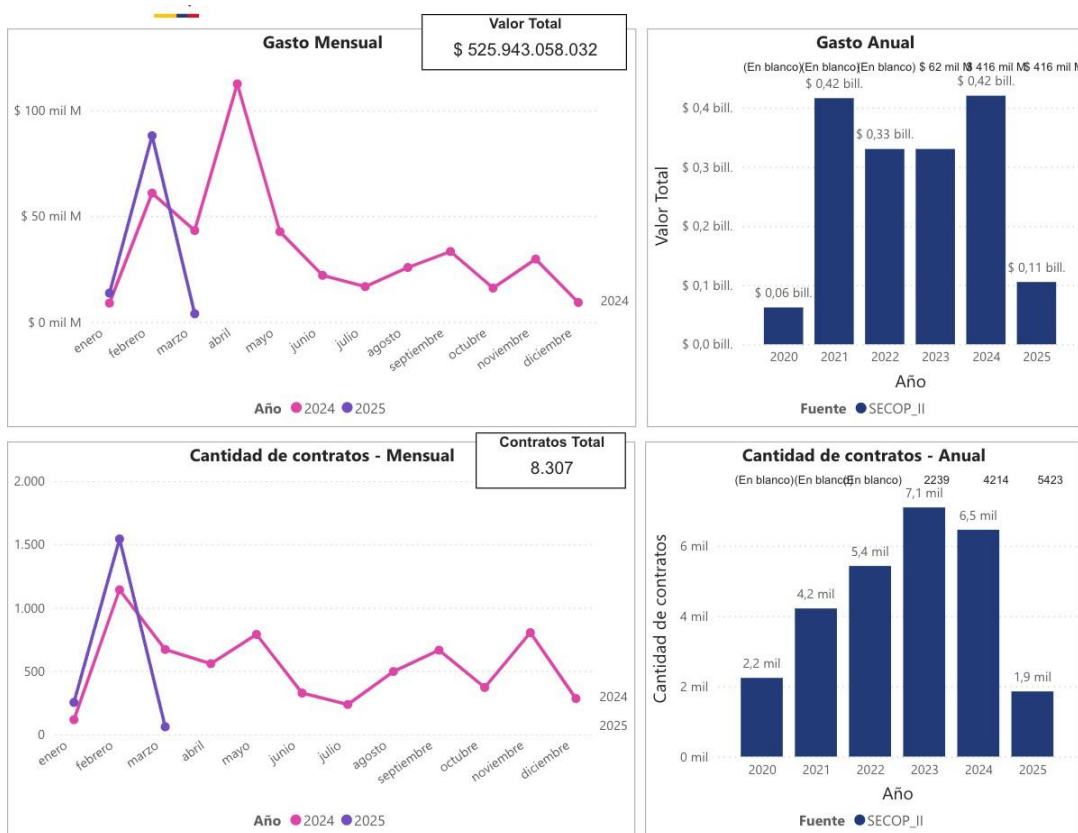


<sup>4</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

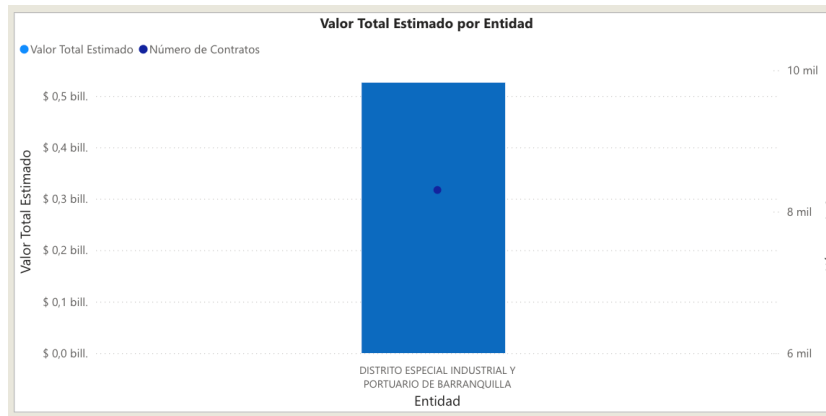
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,98% (8.307 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad, en el año 2024 y lo que va transcurrido del 2025.



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de \$521 mil millones. aproximadamente:



## V. ESTUDIO DE LA DEMANDA<sup>5</sup>

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

<sup>5</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

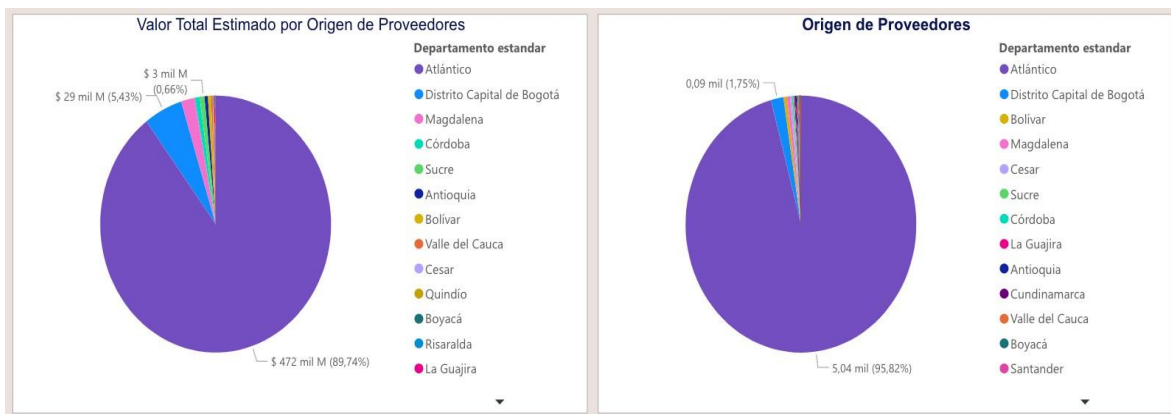
- 80111600: Servicios de personal temporal

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

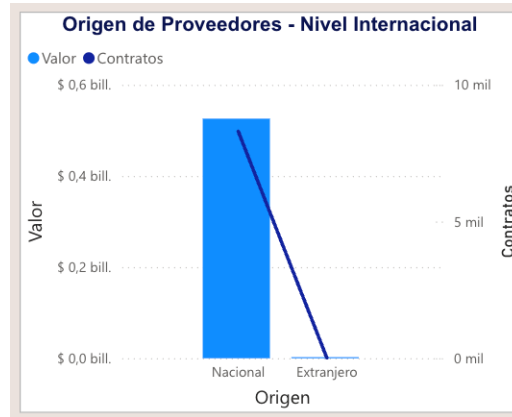
En la vigencia 2024 y lo que va transcurrido del 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 8.307 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$526 mil Millones de pesos aproximadamente:



Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,82% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de \$472 mil Millones de pesos.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 8.306 contratos son de origen nacional, mientras que 4 son de origen extranjero:



### Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6453	\$ 420.519.082.176	79,96%	1854	\$ 105.423.975.856	20,04%	8307	\$ 525.943.058.032	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	6453	\$ 420.519.082.176	79,96%	1854	\$ 105.423.975.856	20,04%	8307	\$ 525.943.058.032	100,00%
<b>Total</b>	<b>6453</b>	<b>\$ 420.519.082.176</b>	<b>79,96%</b>	<b>1854</b>	<b>\$ 105.423.975.856</b>	<b>20,04%</b>	<b>8307</b>	<b>\$ 525.943.058.032</b>	<b>100,00%</b>

### HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-08-2024-1390	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 41.820.000
2025	CD-08-2024-1389	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 45.696.000

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 22.800.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita<sup>6</sup>.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en octubre de 2025.

  
**MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS**  
Asesora Externa  
Secretaría General del Distrito 

<sup>6</sup> [Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>